



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 17 de Junio de 2019.-

DECRETO N° 1053.-

Vistos:

- Obras (S);
- a) Memorándum S/N° de fecha 14 de Junio de 2019, Director de Obras (S);
 - b) Decreto N° 1558 del 24.08.2018 que aprueba contrato para obra "CONSTRUCCION SEDE CLUB DEPORTIVO ESTRELLA ROJA, LOTA".
 - c) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Empleados Municipales.-
 - d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
 - e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-DESIGNASE comisión de Recepción Provisional de la Obra citada en letra b) de los "vistos".-

DIRECTORA DE OBRAS EN EJERCICIO
CARLOS MOYANO FONSECA
MARIA MARTA ZAPATA PARRA

Técnico, Grado 14° EMR, DOM.
Profesional, Grado 9° EMR, DOM

2.- Establécese que el desempeño a la función asignada en el punto 1 del presente Decreto, es sin perjuicio del cumplimiento de las labores que actualmente sirve.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

JFPB/JAUS/amp.-

Distribución:

- Funcionario
- Dirección de Control.
- Depto. Personal
- Archivo.-
- Pag. Web.-